

Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Máster Universitario en Educación para el Desarrollo, Sensibilización Social y Cultura de Paz por la Universidad Pablo de Olavide
Universidad/es:	Universidad Pablo de Olavide
Centro/s:	• Centro de Estudios de Posgrado
Universidad/es participante/s:	Universidad Pablo de Olavide
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se plantean varias modificaciones que afectan a la actualización de información en diferentes apartados de la Memoria.

Concretamente las modificaciones se refieren a:

- Revisión de las competencias específicas.
- Reasignación de la vinculación de las competencias específicas en la contribución de los módulos del plan de estudios en función de los resultados de aprendizaje.
- Revisión del perfil del estudiante, los requisitos de acceso y criterios de admisión; complementando la descripción de los servicios de orientación y apoyo al estudiante. Se modifica el número de créditos reconocidos cursados en títulos propios. Y, además, se incorporan complementos de formación de carácter extracurricular.
- Cambios en la descripción del plan de estudios relacionados con cambio de denominación

de algunas asignaturas y reajuste de algún contenido. También revisión de la descripción de las actividades formativas, metodología docente y sistemas de evaluación. Como consecuencia se revisan las fichas de los módulos/materias del Título.

- Actualización de la información del profesorado, recursos materiales y servicios disponibles y otros recursos humanos.
- Actualización del cronograma y proceso de implantación.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 2. Justificación del título

Se presenta, en tablas comparativas, los cambios propuestos en la modificación en las competencias específicas.

Criterio 3. Competencias

Se proponen cambios en las competencias específicas (CE) del título. Se plantea una reducción de CE se pasa de 19 a 13. La propuesta se resume en:

- Se mantiene la CE1.
- La CE2 es reformulada, pero sigue haciendo referencia a las actitudes democráticas potenciadoras de los DDHH.
- La CE3 se reformula como manejo del marco normativo e incluye la CE13 anterior.
- LA CE4 no cambia en lo sustantivo.
- La CE5 se reformula para incluir las que antes eran CE5 CE6 y CE7. La actual versa sobre la argumentación en equipo y la reflexión crítica... de forma que efectivamente engloba a las anteriores.
- La CE8 anterior se desglosa ahora en CE6 (que además incluye la anterior CE11), CE7 y CE8. Las tres representan conocimientos metodológicos que antes estaban formulados de forma más general.
- La CE9 es solo parcialmente equivalente ya que antes trataba en la CE10 de modelos teóricos y ahora de modelos de investigación aplicada.
- La CE10 reformula la CE14 sin grandes cambios.

- La CE11 hace lo mismo con la CE15.
- La C12 es también parte de lo que anteriormente era la CE15 en su versión investigadora.
- La CE13 agrupa las C16, 17 18 y 19 con un sentido más general referido a la sensibilización.

Se formulan los resultados de aprendizaje para cada módulo y se reajusta la contribución de los diferentes módulos del plan de estudios a las CE definidas.

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

Se amplían los canales estándar de información: atención telefónica, telemática, presencial, a través de redes sociales y de la página web. Se actualiza la Información sobre la preinscripción y matrícula. En el perfil de ingreso se incorpora específicamente el título de Magisterio como título equivalente en el campo de las ciencias sociales y de la educación.

Se permite ahora también el acceso de los graduados en magisterio.

En la presente modificación se otorga más importancia a la carta de motivación presentada por el alumno en la solicitud de su plaza a través de la plataforma del Distrito Único Andaluz (DUA), lo que con el CV computa un 50%, y la información que complementa la nota el otro 50%. En lo demás no existen cambios.

Sistema centrado en la Comisión Académica del Máster que introduce y orienta al alumnado en la titulación y sus procedimientos académicos. Se dispone de un Orientador Estudiantil que proporciona incluso soporte psicológico, un Área de Gestión Administrativa de Asistencia al Estudiante para los procesos de naturaleza administrativa. Existe además un Servicio de orientación profesional y emprendimiento y una estructura de atención específica para alumnos con necesidades especiales.

Se ha incrementado los créditos que pueden ser reconocidos cursados en Títulos Propios, presentando la información del Título propio que se extingue. Se ha pasado de 7 a 28 créditos y se reducen a 6ECTs los créditos que se reconocen por experiencia profesional adaptándose a la normativa.

Ahora se ofrecen formaciones complementarias de carácter extracurricular en sistemas de información impartidos por la biblioteca, intercambios lingüísticos por el Centro Universitario Internacional, otras actividades para fomentar la empleabilidad y el emprendimiento por el Área de Empleabilidad y Emprendimiento, Fundación UPO. Se ofrece formación complementaria sobre problemas y debates sociales desde el Máster Universitario en

Sociedad, Administración y Política, el Máster Universitario en Derechos Humanos, Interculturalidad y Diversidad, y el Máster Universitario en Intervención Social, Cultura y Diversidad.

Criterio 5. Planificación de las enseñanzas

Se cambia la formulación de algunas actividades de aprendizaje (por ejemplo, Tutoría on-line por Tutoría y seguimiento) y la metodología docente MD1. Se incorpora un sistema de evaluación vinculado con las prácticas externas SE6 (La elaboración de una memoria de prácticas para el alumnado que ha cursado la asignatura prácticas externas). Ahora el título tiene 7 SE. Se actualiza la numeración en el caso del TFM y se diferencia la evaluación en función del itinerario cursado (profesionalizador – investigador). Se actualizan las fichas en el apartado de observaciones respecto al establecimiento del sistema de evaluación continua y final (excepción del Módulo 9) y, el requisito de asistencia mínima del 80% de todos los módulos menos el 8 y 9. En el caso del TFM se especifican requisitos previos de matrícula y defensa.

Se cambian denominaciones de las asignaturas de los Módulos 1 y 2 optimizando su redacción y reajustando algo el contenido. Las modificaciones del Módulo 3 (Ámbitos de la intervención de la ED: herramientas, contenidos clave y estrategias de 9 créditos) consisten en incorporar la frase “diferentes metodologías innovadoras, estrategias de intervención e investigación”.

En la solicitud de modificación se proponen cambios en la oferta del Módulo 7 de optatividad (Análisis, intervención, retos y perspectivas en ED). Se cambia la denominación de las cinco asignaturas (Género e igualdad, Educación Ambiental y EpD, La EpD y las Redes Sociales, Educación y Diversidad y Educación para la Salud), su contenido y sus CE de las inicialmente propuestas en la Memoria.

Se hace mención a que el Centro de Estudios de Postgrado, promoverá de forma activa la participación en los programas de Postgrado de profesores y estudiantes extranjeros, así como la formación de programas interuniversitarios. Se ofrece un Plan Propio de Becas de Postgrado, además del Programa de Becas de Movilidad Académica para Postgrado, becas de cooperación, Programa de becas Andalucía Open Future. Se ofrece, además, Ayudas de Formación Doctoral y Colaboración con direcciones de másteres Universitarios de la UPO, Ayudas de Formación Doctoral y Colaboración con el Centro de Estudios de Postgrado, Ayudas de Formación Doctoral y Colaboración con la escuela de Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide, programa ERASMUS y otras ayudas. Existe un sistema de reconocimiento y transferencia de créditos.

Criterio 6. Personal académico

Se declara el profesorado propio y externo de la UPO para la sostenibilidad del Máster. En el primer grupo hay 23 profesores, y en el segundo 12. Se ofrece un listado de las áreas de especialización de los docentes de ambos grupos. La distribución de la docencia se hace según el principio interno de reparto entre e intra departamentos.

Se consideran los principios de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, y en función de la discapacidad, así como de mecanismos para evitar la discriminación de manera convincente.

Criterio 7. Recursos materiales y servicios

Se amplía la información de la Memoria relativa a Recursos específicos para docencia no presencial, Área de Infraestructuras, Mantenimiento y Eficiencia Energética (IMEE) y Servicio de Atención a Usuarios desde el Centro de Servicios (CSU). En este apartado también se aporta información genérica de las prácticas curriculares y extracurriculares.

Criterio 10. Calendario de implantación

Se adjunta una tabla de equivalencias entre los módulos del Plan de estudios 2016 y las modificaciones propuestas 2020-21.

Se realizan, además algunas observaciones que su incorporación o aplicación ayudarán en la mejora de la información sobre el plan de estudios:

Se debe revisar la ficha del Módulo Trabajo de Fin de Máster a fin de ajustar el porcentaje de presencialidad de las diferentes Actividades formativas al número total de ECTS.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 09/06/2020

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Fdo.: Sebastián Chávez de Diego